



CHACRAS DE CORIA, 4 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0037550/2022, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por el Profesor Martín Leandro FANZONE, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magíster o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que a VAR-CUY:0132529/2022 la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Agrarias informa que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del UNO (1) de octubre de 2022, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha VEINTIDOS (22) de setiembre de 2022, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ord. 43/2022-R., se entenderá, como fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización) por parte del peticionante.

Que en VAR-CUY:0138382/2022 corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir del UNO (1) de octubre de 2022 el Adicional por Título de Posgrado de DOCTOR conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FANZONE, Martín Leandro
Documento Único:	25.356.661
CUIL o CUIT	20-25356661-3
Legajo n°	35.364



2. Descripción del Cargo:

Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
Nº de Resolución de designación	853/2022-D.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)

1)	Enología II e Industrias Afines
2)	Enología II
3)	Enología III
4)	Industrialización de Bebidas Fermentadas
5)	Seminario de Análisis Organoléptico
6)	Seminario de Análisis Organoléptico II
7)	Seminario de Análisis Organoléptico III

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2º.- Los Datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Doctor en Enología y Biotecnología
Entidad otorgante	Universitat Rovira i Virgili (España)
Fecha de emisión del título	29/08/2013 (Apostilla de La Haya)
Número de resolución Ministerial	SLGAP/2013/072578 (Apostilla de La Haya)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 900/2022 _ _ _ _
LJC.